Ciudad de México, el 14 de diciembre de 2020

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO
P R E S E N T E.

ALEJANDRO CURIEL GONZÁLEZ, CLAUDIA CELINA FLORES ROSAS, ANA CECILIA FUENTES REJÓN, RAFAEL COSTABILE FARRERA, SERGIO RÁBAGO MORENO, OLGA LILIANA RUEDA CASTILLÓN Y DIANA TERESA BARRERA ANDRADE, mexicanos, mayores de edad, en ejercicio del derecho a presentar INICIATIVAS CIUDADANAS ante el Congreso de la Ciudad de México, que a toda persona, con domicilio en la ciudad, en lo individual o en grupo, le otorgan los artículos 34 Bis, fracción III, y 39, fracción II, de la LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL (en lo sucesivo, LEY DE DESARROLLO URBANO), relativas a decretos de reformas, adiciones o derogaciones de los Programas de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y en atención a las facultades que a la Presidencia a su digno cargo le atribuye los artículos 29, fracción XIV y 32, fracción XXX, de la LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, para "realizar el registro y seguimiento de los asuntos encomendados a las Comisiones y Comités" y "turnar a las Comisiones o Comités respectivos los asuntos de su competencia a efecto de que presenten en tiempo y forma los dictámenes procedentes o den el trámite legislativo que corresponda"; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de Descartes 85, colonia Anzures, C.P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo, de esta Ciudad de México, y con número de teléfono (55) 2860 3336, comparecen para efecto de presentar la INICIATIVA CIUDADANA:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
(*DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de septiembre de 2008 y el 1 de febrero de 2018).

1. La INICIATIVA CIUDADANA, que se anexa de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Desarrollo Urbano vigente, contiene:
   I. Denominación del decreto propuesto;
   II. Objetivo del decreto propuesto;
   III. Planteamiento del problema que con el decreto se pretende resolver;
   IV. Solución que se propone para resolver el problema;
   V. El Programa que se propone modificar;
   VI. El texto específico del Programa que se propone modificar;
   VII. Razonamientos sobre la persistencia o variación de los factores económicos, ambientales, sociales, de infraestructura urbana o de riesgo, que motivaron la aprobación del Programa a modificar; y sobre la pertinencia de modificar el Programa referido;
   VIII. Razonamientos sobre la constitucionalidad y convencionalidad del decreto propuesto;
   IX. Razonamientos sobre la congruencia del decreto propuesto, con la Ley General de Asentamientos Humanos, y con el contexto normativo, los objetivos y la estrategia de

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
15 DIC. 2020
Recibió: Jaquin Quintero
Hora: 12:40pm

Recibo sobe con documentos y USB
Se recibieron 583 hojas

SIN TEXTO

desarrollo urbano que para la colonia Anzures, establece tanto el Programa al que se refiere la iniciativa, como el Programa de jerarquía superior inmediata;

X. Datos que motivan la iniciativa de decreto, ya sea que provengan del Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o de cualquier otra fuente de información verificable;

XI. Texto normativo propuesto:
   a) Redactado con lenguaje definido, preciso, consistente, sencillo, claro, adecuado y proporcional a los objetivos que se proponen, y en general, de conformidad con las reglas de la técnica legislativa;
   b) Incluye artículos transitorios, y
   c) No tiene por objeto abrogar uno o más Programas sin proponer simultáneamente un texto normativo que lo sustituya;

XII. Copia, certificada por notario, de la credencial para votar en la que consta el domicilio de los proponentes, ubicados dentro del polígono sobre el cual se pretende que aplique el texto normativo propuesto.

XIII. Lugar, fecha, nombre y rúbrica autógrafa de quienes presentan la iniciativa de decreto, y

XIV. Los planos y los documentos gráficos, claros y legibles, tanto en su versión impresa como en las electrónicas, y

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

La presente solicitud se basa en lo que disponen los artículos 34 bis, fracción III, 35 y 39, fracción II, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente; y, en los artículos 1°, 3°, 13, 29, fracciones VII, XIV y XIX; 31, fracciones XI y XXX; 67, 70, 72, fracciones I, VIII y X, 74, fracción XIII, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; en los artículos 1, 103, 104, 106, 187, 192 y 211, fracciones VII, XI, XVIII y XXVII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 04 de mayo de 2018.

Por lo antes expuesto, atentamente solicitamos a usted C. Presidente de la Mesa Directiva de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, proceda a dar trámite a la INICIATIVA CIUDADANA que presentamos en materia de desarrollo urbano, cuidando que este sea oportuno considerando el beneficio social que con este decreto se pretende lograr en favor de la ciudadanía, lo que hace de él un asunto de interés general y de orden público.

Sin otro particular, expresamos a Usted la seguridad de nuestra consideración más alta.

ATENTAMENTE

Alejandro Curiel G.

ALEJANDRO CURIEL GONZÁLEZ

CLAUDIA CELINA FLORES ROSAS

SIN TEXTO

ANA CECILIA FUENTES REJÓN

RAFAEL COSTABILE FARRERA

SERGIO RÁBAGO MORENO

OLGA LILIANA RUEDA CASTILLÓN

DIANA TERESA BARRERA ANDRADE

ANEXOS:

1. Ejemplar impreso con rúbrica autógrafa de la Iniciativa Ciudadana que contiene el proyecto de *Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo (DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de septiembre de 2008 y el 1 de febrero de 2018)*; que consta de 574 fojas foliadas.
2. Archivo electrónico del *Ejemplar impreso con rúbrica autógrafa de la Iniciativa Ciudadana que contiene el proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo (DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de septiembre de 2008 y el 1 de febrero de 2018).*
3. Archivo electrónico en formato manipulable (.docx) del proyecto de la Iniciativa Ciudadana que contiene el proyecto de *Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Miguel Hidalgo (DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de septiembre de 2008 y el 1 de febrero de 2018).*

SIN TEXTO